



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 014-2015-INACAL-PE

Lima, 9 de junio de 2015

VISTO:

El Memorando N° 002-2015-INACAL/SG;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además también, que es el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30224 dispone que la Presidencia Ejecutiva del INACAL conduce el funcionamiento institucional de la Entidad; y está a cargo de un Presidente Ejecutivo, a dedicación exclusiva y remunerada, quien es la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce la autoridad del pliego presupuestal;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, mediante Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE, se designó a la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, por Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE, se autoriza temporalmente a la Presidencia Ejecutiva a ejercer las funciones de Presidente del Consejo Directivo del INACAL previstas en los literales b), c), d), e) y f) del artículo 14 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, en adición a sus funciones y sin irrogar gastos al Estado para garantizar su operatividad;

Que, una de las funciones autorizadas a la Presidencia Ejecutiva es la de designar y remover a los directores de los órganos de línea o a quienes hagan sus veces. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE establece que las acciones efectuadas en el ejercicio de dicha autorización temporal, se someterán a ratificación posterior del Consejo Directivo del INACAL;

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director de la Dirección de Normalización, Director de la Dirección de Acreditación y de Director de la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad;



Que, atendiendo a lo expuesto, y por convenir al servicio corresponde emitir el acto de administración por el cual se designe con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al Director de la Dirección de Normalización, Director de la Dirección de Acreditación y Director de la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad;

Con el visto de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE – Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE; la Resolución Ministerial N° 178-2015-PRODUCE; y la Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, a la señora MARIA DEL ROSARIO URIA TORO como Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad.

Artículo 2.- Designar con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al señor AUGUSTO EMILIANO MELLO ROMERO como Director de la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad.

Artículo 3.- Designar con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al señor JOSE ANTONIO DAJES CASTRO como Director de la Dirección de Metrología del Instituto Nacional de Calidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RÓCIO BARRIOS ALVARADO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

